

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MEDIDOR (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE MEDIDORES)				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA	OAPAS-T-23		
Solicitud que realiza la persona Física o Jurídica colectiva para la revisión y/o instalación y sustitución de los aparatos de medición del suministro de agua potable.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 45 Fracción I, III y VI, 72 primer y segundo párrafos, 152 Fracción IV de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. 2. Artículo 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 3. Reglamento de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Agua Residual del Municipio de Naucalpan de Juárez México. 4. Acuerdo Número OAP-16-O-2024-159, por el que se Establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos, correspondientes a los Servicios Públicos que Presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, que regirán en el Ejercicio Fiscal 2025. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Revisión y/o Sustitución de medidor.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	31 de diciembre de 2025	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Propietarios del Inmueble que cuente con servicios de agua potable y tengan instalado un aparato medidor.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si de acuerdo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Número de cuenta de la toma de agua.	SI	0	Artículo 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Cubrir el pago de derechos Correspondientes.				



<p>3. Informar los siguientes datos: a) Nombre del Usuario b) Número Telefónico. c) Referencia del Inmueble.</p>	Si	0	Artículo 45 Fracción III de la ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
<p>4. Realizar cita vía telefónica en la Subgerencia de Medidores. (5555608312 y 5553735544)</p>	N/A		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<p>1. Número de cuenta de la toma de agua.</p>	SI	0	Artículo 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
<p>2. Cubrir el pago de derechos Correspondientes.</p>			Artículo 45 Fracción III de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
<p>3. Informar los siguientes datos: a) Nombre del Usuario b) Número Telefónico. c) Referencia del Inmueble.</p>	SI	0	
<p>4. Realizar cita vía telefónica en la Subgerencia de Medidores. (5555608312 y 5553735544)</p>			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1. Número de cuenta de la toma de agua.</p>	SI	0	Artículo 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
<p>2. Cubrir el pago de derechos correspondientes.</p>	SI	0	
<p>3. Informar los siguientes datos: a) Nombre del Usuario b) Número Telefónico. c) Referencia del Inmueble.</p>			Artículo 45 Fracción III de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.

4. Realizar cita vía telefónica en la Subgerencia de Medidores. (5555608312 y 5553735544)				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta en la Subgerencia de cobro y solicita la orden de pago y trabajo para revisión de medidor. 2. Pase a caja a pagar 3. Se agenda cita vía telefónica en la Subgerencia de Medidores (Teléfonos 5555608312 y 5553735544) 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días			
COSTO:	Se cobra de acuerdo al diámetro del medidor y tipo de usuario (doméstico, comercial, industrial)	Acuerdo Número OAP-16-O-2024-159, por el que se Establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos, correspondientes a los Servicios Públicos que Presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, que Regirán en el Ejercicio Fiscal 2025.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas autorizadas por el O.A.P.A.S.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fuente de la Juventud No.12, Tecamachalco, C.P.53950. 2. Olmos No.31-A y Ceibas, Jardines de San Mateo, C.P. 53220 3. Hacienda de Zotoluca No.355, Fraccionamiento Echegaray C.P.53300 4. Circuito Médicos No.77, Centro Cívico, C.D. Satélite C.P.53100 5. Calle Badén Powell Esquina con Av. Lomas Verdes P.B., Colonia San Cruz Acatlán C.P. 53150 6. Calzada San Esteban No.46, Colonia San Esteban C.P.5355 7. Av. Juárez No.39, Fraccionamiento El Mirador, C.P. 53050 (Ventanilla Palacio) 8. Av. San Luis Tlatilco No.19, Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489. 			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos solicitados			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)				Subgerencia de Medidores	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Gudiño Morales			
DOMICILIO:	CALLE:	San Luis Tlatilco	NO. INT. Y EXT.:	19	
COLONIA:	Parque Industrial Naucalpan	MUNICIPIO:	Naucalpan		
C.P.:	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55608312- 53735544-53732482	N/A	N/A	miguelvilla@oapas-naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Subgerencia de Medidores				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Miguel Angel Villa Rosales				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Encarnación	NO. INT. Y EXT.:	#65	
COLONIA:	Bosques de Echegaray	MUNICIPIO:	Naucalpan		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55608312- 53735544-53732482	N/A	N/A	miguelvilla@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué tiempo se instala un medidor?				
RESPUESTA:	Una vez realizado el pago las 72 horas (en caso de que se acuda al domicilio y no se localice al usuario se deja aviso de visita y el usuario tendrá que comunicarse al Departamento para programar la visita nuevamente para la instalación del medidor.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué procede cuando el servidor público no puede tomar la lectura correspondiente en el inmueble por no tener acceso al medidor?				
RESPUESTA:	El usuario solicita la reubicación del medidor				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A				
RESPUESTA:	N/A				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

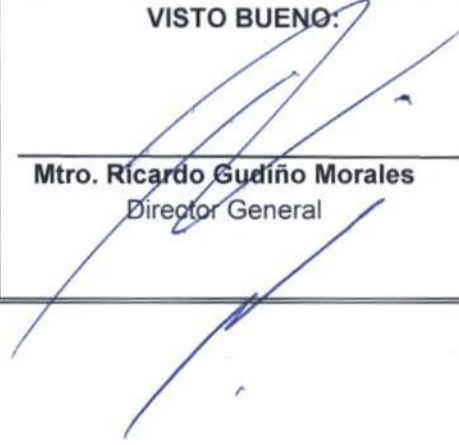
N/A

ELABORÓ:



Mtro. Normán Sánchez Matias
Encargado del Despacho de la
Dirección Comercial

VISTO BUENO:



Mtro. Ricardo Gudiño Morales
Director General

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/febrero/2025